

## Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISA:

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300520140023300

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: GUSTAVO - GONZALEZ OLIVEROS

NIT/CEDULA: 10230437

DEMANDADOS: MARCELA - ZARATE RODAS

NIT/CEDULA: 30333867

FECHA DEL REMATE: 24 mayo de 2017

HORA: 10:00 a.m.

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA



## Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO

OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

Se trata del inmueble con matrícula

(\$35.187.000.oo).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-148845

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO

DE REMATE:

inmobiliaria 100-148845, solar o lote de terreno con casa de habitación en una planta, identificado con el No 8, ubicado en la Calle 7A No 11A-44 Bosques de la Pradera del Municipio de Villamaría, las demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y

certificado de tradición.

SECUESTRE: ORLANDO MEJIA MARIN. CALLE 23 No

21-21 Edifi. B.C.H. OF 1102. Tel 8841352

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,



# Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario